



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio Num. 203020600/IP-377/2017
Toluca de Lerdo, Méx.
a 30 de noviembre de 2017

LIC. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UIPPE Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E

En atención al oficio 203040000/UT-1663/2017, mediante el cual solicita la información necesaria que servirá de soporte para la elaboración del informe justificado que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para atender el Recurso de Revisión con número de folio 002702/INFOEM/IP/RR/2017, presentado a esta Coordinación el día 28 de noviembre de 2017, en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente 00664/SF/IP/2017.

Sobre el particular, le informo a usted que, en lo que corresponde a los expedientes de personal que administra la Coordinación Administrativa de esta Secretaría, se cuenta con la cédula profesional de Licenciado en Economía de Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas, misma que se sometió a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría, la clasificación como confidencial, toda vez es un documento que se expide en favor de quien obtuvo un título o grado, con efecto de patente, lo que permite concluir que el documento en cita no se emitió con motivo de las actividades públicas que desempeña el Secretario de Finanzas, si no que al registrar la actividad profesional y la patente a favor de quienes están expedidos, se circunscriben a la esfera privada de sus titulares, ya que de entregarse copia del documento que obra en los archivos de la Coordinación Administrativa se facilitaría su reproducción, situación que debe ponderarse debido a que permitirían que el servidor público se convierta en una persona identificable en su ámbito privado, en tal sentido el Comité tuvo a bien autorizar clasificación de dicho documento como confidencial en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 1º de noviembre de 2017.

Por otra parte, privilegiando el principio de máxima publicidad, se le informo al solicitante que los datos contenidos en la Cédula Profesional que nos ocupa, pueden ser consultados de manera pública, en la siguiente liga electrónica:

<https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>

Por lo que a consideración de esta Coordinación se está proporcionando la información requerida y no se vulnera en ningún sentido el derecho de acceso a la información pública, del solicitante.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JESÚS LÓPEZ GUTIÉRREZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE
LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA DE FINANZAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA